



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 306-2019-AL-MPC

Cañete, 29 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Carta S/N de fecha 19 de noviembre de 2019, la Resolución de Alcaldía N° 120-2019-AL-MPC de fecha 15 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta S/N de fecha 19 de noviembre de 2019, el Lic. Ebrin Teófilo Saldaña Laura, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, según el ROF Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, en su Art. 68° señala que la Unidad de Imagen Institucional es el órgano de apoyo encargado de fortalecer la imagen municipal, mediante la planificación, dirección y control, de las actividades de atención al vecino, comunicación, prensa y difusión de la gestión municipal; así como fortalecer las relaciones interinstitucionales con la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2019-AL-MPC de fecha 15 de abril del 2019, mediante el cual se designó al Lic. Ebrin Teófilo Garay Paucar en el cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el inciso 6), Artículo 6° y 20° de la norma legal acotada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultada para nombrar y remover al personal administrativo;

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

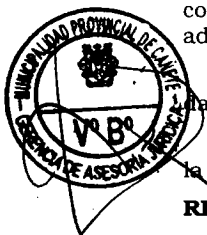
ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Lic. Ebrin Teófilo Saldaña Laura, al cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha a la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar el cargo de confianza de Sub Gerente de **IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento la presente resolución a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957